



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



**TLALMANALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2016 - 2017

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO, MEDIANO ALTO RIESGO.			
DESCRIPCIÓN			
ACTO ADMINISTRATIVO QUE EMITE LA AUTORIDAD POR EL CUAL AUTORIZA A UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA A DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS. PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 21 FRACC. IV, ART. 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 65, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 159 FRACC. I, II, III DEL CODIGO FINANCIERO, ARTICULO 91 DEL BANDO MUNICIPAL, ARTICULO 23 Y 24 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZADA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	AL MOMENTO QUE EL INTERESADO LO SOLICITE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ARTICULO 90, DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

### PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
1. EXHIBIR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE VAYA A REALIZAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, DONDE SE ESPECIFIQUE LA SUPERFICIE QUE SERÁ UTILIZADA	SI	2	<b>FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO</b>  ARTICULO 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO  REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO ART. 32 Y 33
2. DEBERÁ TRATARSE DE UN GIRO LÍCITO, QUE NO CONTRAVENGA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, AMPARADO POR NORMAS PERMISIVAS ESTABLECIDAS EN EL BANDO Y EL PRESENTE REGLAMENTO; Y	SI	2	
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE) DEL TITULAR	SI	2	
4. ACREDITAR QUE EL INMUEBLE DESTINADO A LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, DEBIENDO EXHIBIR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDO QUE EMITE LA AUTORIDAD FISCAL;	SI	2	
5. PRESENTAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;	SI	2	
6. LICENCIA DE USO DE SUELO/CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA;	SI	2	
7. CERTIFICACIÓN/ DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL;	SI	2	
8. DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD/DICTAMEN DE GIRO Y/O SU EQUIVALENTE, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS QUE, POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2	
9. AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE COPRISEM O EN SU CASO LICENCIA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS, QUE POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2	
10. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS QUE, POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2	
11. ACREDITAR QUE CUENTA CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; Y	SI	2	
12. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEPENDIENDO EL GIRO A EJERCER.	SI	2	

### PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
1. EXHIBIR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE VAYA A REALIZAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, DONDE SE ESPECIFIQUE LA SUPERFICIE QUE SERÁ UTILIZADA	SI	2	
2. DEBERÁ TRATARSE DE UN GIRO LÍCITO Y DE BAJO IMPACTO, QUE NO CONTRAVENGA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, AMPARADO POR NORMAS PERMISIVAS ESTABLECIDAS EN EL BANDO Y EL PRESENTE REGLAMENTO;	SI	2	
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE), TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTO PÚBLICO SU CONSTITUCIÓN Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE;	SI	2	
4. ACREDITAR QUE EL INMUEBLE DESTINADO A LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA DEBIENDO EXHIBIR LAS	SI	2	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



**TLALMANALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
■ 1919 - 1977 ■

6.	LICENCIA DE USO DE SUELO/CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA;	SI	2	<b>FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO</b>  ARTICULO 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO  REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO ART. 32 Y 33
		SI	2	
7.	CERTIFICACIÓN/ DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL;		2	
8.	DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD/DICTAMEN DE GIRO Y/O SU EQUIVALENTE, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS QUE, POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2	
9.	AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE COPRISEM O EN SU CASO LICENCIA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS, QUE POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2	
		SI	2	
10.	EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS QUE, POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;		2	
11.	ACREDITAR QUE CUENTA CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; Y	SI	2	
12.	LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEPENDIENDO EL GIRO A EJERCER.	SI	2	
			2	



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**ESTADO DE  
MÉXICO**  
¡El poder de servir!



**TLALMANALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
1995 - 2007

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1.	EXHIBIR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA LEGÍTIMA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE VAYA A REALIZAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, DONDE SE ESPECIFIQUE LA SUPERFICIE QUE SERÁ UTILIZADA	SI	2
2.	DEBERÁ TRATARSE DE UN GIRO LÍCITO Y DE BAJO IMPACTO, QUE NO CONTRAVENGA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, AMPARADO POR NORMAS PERMISIVAS ESTABLECIDAS EN EL BANDO Y EL PRESENTE REGLAMENTO;	SI	2
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE) DEL INTERESADO. TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTO PÚBLICO SU CONSTITUCIÓN Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE;	SI	2
4.	ACREDITAR QUE EL INMUEBLE DESTINADO A LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, DEBIENDO EXHIBIR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDO QUE EMITE LA AUTORIDAD FISCAL;	SI	2
5.	PRESENTAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;	SI	
6.	LICENCIA DE USO DE SUELO/CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA;	SI	2
7.	CERTIFICACIÓN/ DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL;	SI	2
8.	DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD/DICTAMEN DE GIRO Y/O SU EQUIVALENTE, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS QUE, POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	
9.	AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE COPRISEM O EN SU CASO LICENCIA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS, QUE POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2
10.	EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL, TRATÁNDOSE DE UNIDADES ECONÓMICAS QUE, POR SU GIRO, ASÍ LO REQUIERAN;	SI	2
11.	ACREDITAR QUE CUENTA CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; Y LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEPENDIENDO EL GIRO A EJERCER.	SI	2

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 días hábiles			
COSTO:	DEPENDE DEL GIRO ECONÓMICO.			
FORMA DE PAGO:	En caja general de tesorería.	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del estado de México vigente.		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando se cumpla con los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA FIRMA FICTA	N/A			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO			
DOMICILIO	CALLE:	FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:			MUNICIPIO:	TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO	
C.P.:	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.		
LADA	TELEFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
V	N/A	N/A	N/A	coord.sare@tlalmanalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL REFRENDO ES IMPORTANTE?
RESPUESTA:	SI, PORQUE PARA MANTENER LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y MANTENER VIGENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE TIENE QUE VOLVER A REFRENDAR?
RESPUESTA:	SI, ANUALMENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO CUESTA UN REFRENDO?
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DEL GIRO ECONOMICO QUE SE MANIFIESTE Y POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>TLALMANALCO</b> GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>TLALMANALCO</b> GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">17 / 09 / 2025</p>
---	---	--